

Mensaje Oficial a Los Fabricantes y Asociaciones Nacionales de Tenis de Mesa(para ser distribuido a los jugadores)

En la última reunión del Comité Ejecutivo de la ITTF se decidió que el Presidente de la ITTF enviaría un mensaje oficial a los fabricantes y Asociaciones Nacionales para clarificar la situación referente a la nueva regla de los pegamentos libres de sustancias volátiles orgánicas (VOC), la ilegalidad de cualquier tipo de aditivos como los impulsores (boosters, tuners y cosas por el estilo), el nivel mínimo de fricción de los pupos largos, y los 4 mm de espesor de los cauchos.

Todo esto está relacionado con los protocolos de las pruebas de las raquetas que están siendo ajustados a normas más estrictas para el 1 de Enero 2009.

1. Reglas de la ITTF

1.1. La ITTF ha aprobado algunas normas relacionadas con el equipamiento de tenis de mesa en conformidad con los procesos establecidos. Estas normas deben ser aplicadas tal y como fueron aprobadas por la autoridad competente de la ITTF, sea esta la Asamblea General (AGM), la Junta de Directores (BoD), o el Comité Ejecutivo actuando por la autoridad conferida por los mencionados organismos.

1.2. Las Normas de la ITTF son aplicables para todos los eventos de la ITTF. Es la decisión de las Asociaciones Nacionales el aplicar total o parcialmente o no hacerlo. Sin embargo, es el trabajo de la ITTF, su personal, sus dirigentes y sus Comités, el aplicar plenamente de manera estricta y coherente los reglamentos de la ITTF.

1.3. La ITTF esta implementando gradualmente las herramientas necesarias y los procedimientos más sofisticados de control de raquetas y aplica el reglamento de la ITTF en referencia a los revestimientos de las raquetas y aditivos.

2. Primer Período de Transición

2.1. Al igual que cualquier nuevo reglamento existe un período de transición y "adaptación". La Junta de Directores de la ITTF en Zagreb 2007, decidió aplicar la regla del pegamento libre de VOC en los torneos juveniles a partir del 1 Enero 2008. Esto sirvió como fase preparatoria antes de la aplicación total de esta regla el 1 de Septiembre del 2008. Durante este período se notaron algunos fenómenos.

2.2. Se notó la presencia de VOC aún cuando se usaron pegamentos con base de agua.

2.3. El espesor de los cauchos parecía que sistemáticamente excedía el límite de 4 mm.

2.4. Al dispositivo Enez usado para las pruebas, le fueron adaptados algunos elementos para mejorarlo y perfeccionarlo. En todos los casos se usó el dispositivo ppb RAE de alta resolución para apoyar al Enez.

3. Segundo y actual período de Transición

3.1. Basados en la experiencia de 8 meses en eventos juveniles, la ITTF hizo algunas modificaciones necesarias para estar listos a la total aplicación de la prohibición de los pegamentos con VOC.

3.2. La ITTF puso a prueba el dispositivo Enez para precisión y repetibilidad en un Centro independiente de investigación (Applus - C.A.R. Barcelona) y los resultados mostraron una precisión y consistencia de más del 99,8% a una resolución de 1 ppm.

3.3. 5 tipos de Boosters y Tuners disponibles en el mercado fueron probados y se examinó su composición. Se encontraron VOC en sus componentes y al menos en dos casos se encontraron materiales venenosos. Los proveedores fueron informados y los 5 cesaron la producción.

3.4. La ITTF decidió examinar las raquetas en todos los eventos de la ITTF usando tanto los dispositivos actuales como los nuevos.

3.5. Enez se usa para la detección de VOC, y es apoyado por el instrumento RAE .

3.6. El RAE puede detectar también la presencia de niveles muy bajos de VOC que pueden ser encontrados en los Boosters y Tuners.

3.7 Un dispositivo nuevo para medir espesores ha sido desarrollado por 2 fabricantes de tenis de mesa y se está usando para medir el espesor del recubrimiento de las raquetas.

3.8 En los primeros 2 eventos ITTF (Copa Mundial Femenina y Copa Mundial Masculina) se observó que la mayoría de los jugadores respetaron las reglas y siguieron las instrucciones de la ITTF. Sin embargo, rápidamente algunos jugadores iniciaron la adopción de medidas para contravenir los reglamentos de la ITTF. Esto es lamentable ya que tenemos ahora 3 categorías de jugadores: aquellos que siguen totalmente las reglas de la ITTF y se sienten víctimas, aquellos que contravienen los reglamentos inintencionalmente y los que lo hacen intencionalmente.

3.9 También tenemos 3 tipos de fabricantes y distribuidores; aquellos que cumplen el reglamento 100%, aquellos que no lo cumplen inintencionalmente, y aquellos que, secretamente, rompen las reglas de una manera oculta y despreciable.

4. Situación actual del control de raquetas.

4.1. Para la prueba antes del partido, la raqueta debe entregarse con 20 minutos de antelación a su inicio.

4.2. La raqueta será examinada para los VOC y sus otros atributos que incluyen la estricta y consecuente aplicación del espesor de los cauchos.

4.3 Si la raqueta es encontrada ilegal (no cumple los reglamentos de la ITTF), el jugador deberá jugar el partido con otra raqueta, la cual deberá ser examinada DESPUES del partido.

4.4. Todo jugador cuya raqueta no pase el examen después del partido es sujeto a descalificación del torneo. Si este jugador ha ganado el partido, se registrará este partido como perdido.

4.5. Los que incumplan repetitivamente las normas estarán sujetos a suspensión de los eventos ITTF por un período de suspensión que será establecido por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

5. Posición firme de la ITTF a partir de 1 Enero 2009

5.1. Jugadores

5.1.1. La ITTF examinará las raquetas en todos los eventos ITTF. Los protocolos de examen de las raquetas se mejorarán constantemente para estar listos para detectar cualquier actividad ilegal. Una raqueta que pase el examen hoy, puede no hacerlo mañana porque los dispositivos de medición están actualizándose constantemente. Los jugadores no deben preocuparse en tanto en cuanto su raqueta sea legal y cumpla con los criterios de la ITTF.

5.1.2. La ITTF examinará todos los elementos de los reglamentos de la ITTF relacionados con las raquetas y con los recubrimientos de la raqueta tales como uniformidad de la superficie, espesor, brillo, presencia de VOC, presencia de aditivos (Boosters y Tuners y otros aditivos), estiramiento del caucho después de la aprobación, etc.

5.1.3. El límite permitido para la emisión de VOC se fijará en el menor nivel de tolerancia de los dispositivos utilizados para detección de VOC.

5.1.4. El dispositivo Enez continuará siendo usado para detectar VOC. Adicionalmente nuevos dispositivos se usarán para detectar niveles mucho menores de VOC así como de otros componentes encontrados en los aditivos.

5.1.5 A partir del 1 de Julio del 2009, la ITTF hará solo pruebas de raquetas DESPUES DEL PARTIDO, con consecuencias punitivas al fallar estas. Habrá la posibilidad de una prueba voluntaria antes del partido de acuerdo con los procedimientos de Control de Raquetas.

5.1.6 ASESORAMIENTO A LOS JUGADORES:

5.1.6.1 No adicione nada a su raqueta.

5.1.6.2 Si sospecha de la presencia de VOC en sus cauchos, airéelos durante 72 horas fuera del embalaje antes de usarlos (y remueva la lámina plástica protectora si existe).

5.1.6.3 Use solo pegamento con base de agua o láminas adhesivas sensitivas (PSA) libres de VOC.

- 5.1.6.4 Limpie su raqueta solo con agua, no use otras sustancias.
- 5.1.6.5 Añadir otras sustancias naturales como aceites, etc., es ilegal y puede ser detectado.
- 5.1.6.6 No estire su caucho; debe usar los recubrimientos de la raqueta tal como han sido aprobados por la ITTF y tal y como han sido fabricados.
- 5.1.6.7 Sea cuidadoso con el espesor del recubrimiento de su raqueta. Asegúrese que no exceda los 4 mm. incluyendo la capa o las capas de pegamento. Debería usar una capa muy fina de pegamento para que el espesor no exceda los límites permitidos. Asegúrese que la superficie sea plana y no tenga bultos.
- 5.1.6.8 Algunas veces el recubrimiento de la raqueta es muy grueso de fábrica, evite usarlo.

5.2. Fabricantes y Distribuidores

5.2.1 La ITTF será muy estricta con los fabricantes, proveedores y distribuidores que están en la lista autorizada de la ITTF de recubrimientos de raqueta y que todavía fabriquen pegamentos con VOC o cualquier tipo de aditivo como Boosters, Tuners, aceites, etc.

5.2.2 La ITTF está muy decepcionada con aquellos fabricantes que secretamente proveen sustancias ilegales a los jugadores que patrocinan. Es totalmente INACEPTABLE y es considerado como un acto ilegal y tramposo.

5.2.3 Cualquier fabricante o distribuidor que sea encontrado produciendo, vendiendo o proveyendo cualquier sustancia ilegal a jugadores o entrenadores será considerado como violador de los reglamentos de la ITTF y será suspendido indefinidamente de cualquier actividad de la ITTF. Su autorización a usar el logo de la ITTF será anulada. Esta medida es de común acuerdo con la FIT, la Federación Internacional de Fabricantes de Tenis de Mesa.

5.2.4. El Comité Ejecutivo de la ITTF impondrá fuertes tasas para la reintroducción de cualquier fabricante o distribuidor suspendido, luego de que el período de suspensión se cumpla o sea levantado.

5.2.5. La ITTF no hará excepciones en estos casos y los patrocinios, acuerdos de publicidad, etc., serán todos cancelados inmediatamente y las sumas ya canceladas perdidas.

5.2.6. Es un delito grave vender, adquirir, regalar o hacer que estén disponibles cualquier aditivo para los jugadores o entrenadores.

5.2.7. Con este mensaje la ITTF presenta una seria advertencia a TODOS los fabricantes y distribuidores para que observen y respeten los reglamentos de la ITTF tal y como están en este momento.

5.2.8. La ITTF será muy estricta respecto al espesor del recubrimiento de la raqueta. El Comité de Equipamiento de la ITTF ya ha alertado a algunos fabricantes de fabricar recubrimientos con espesor máximo de 4 mm. Con la adición de una capa de adhesivo, la raqueta podría exceder el espesor

permitido. Por lo tanto es recomendable que los fabricantes produzcan recubrimientos menores al espesor permitido.

5.2.9 ASESORAMIENTO A LOS FABRICANTES:

5.2.9.1 No produzcan ninguna sustancia que sea usada como aditivo por los jugadores una vez el equipamiento ha sido aprobado por la ITTF.

5.2.9.2 No produzcan recubrimientos de raqueta con el máximo espesor de 4mm. Por favor sigan el consejo del Comité de Equipamiento de la ITTF, para que los jugadores puedan poner la capa de pegamento en la raqueta.

5.2.9.3 Por favor impriman en el embalaje el máximo espesor del recubrimiento de la raqueta siempre que sea posible.

5.2.9.4 No provea aditivos “post-factory” a los jugadores o entrenadores.

5.2.9.5 Puede poner el caucho bajo tensión en la fábrica siempre que cumpla con los requerimientos de la ITTF y pase la prueba de la ITTF.

5.2.9.6 No estire o ponga el caucho en tensión DESPUES de que este haya sido aprobado.

5.2.9.7 Puede usar elementos que contengan VOC, dentro de los límites permitidos en su país, en la fase de producción del recubrimiento de la raqueta siempre y cuando se deshaga de ellos al momento de empaquetar mediante una suficiente aireación y siempre que esto se haga en la fábrica y no viole los reglamentos de la ITTF. Esto se consideraría fase de producción.

5.2.9.8 El producto final no puede ser diferente que el producto aprobado por la ITTF.

5.2.9.9. La autorización de la ITTF se aplica a los recubrimientos de raqueta tal y como fueron inicialmente presentados y aprobados; su posterior alteración, por el proveedor, el jugador o cualquier otra persona no es permitida.

5.2.9.10 Cambios en el diseño original normalmente no se autorizarán. Sin embargo, se pueden permitir cambios en el área de texto, previa confirmación.

5.2.9.11 Cuando haya duda, por favor consulte al Comité de Equipamiento de la ITTF.

5.3 Asociaciones Nacionales y Entrenadores

5.3.1 Es responsabilidad de las Asociaciones Nacionales educar a sus jugadores en general y sus representantes nacionales respecto a los reglamentos de la ITTF en los eventos ITTF.

5.3.2 También es responsabilidad de las Asociaciones Nacionales educar a los entrenadores y asegurarse que los entrenadores nacionales no alienten a que los jugadores rompan las reglas.

5.3.3 Los entrenadores deben encontrar soluciones técnicas para sus jugadores dentro del ámbito del reglamento de la ITTF y evitar cualquier intención de eludir las reglas con la excusa de que otros jugadores lo hacen.

5.3.4 La ITTF tomará duras sanciones contra cualquier Asociación Nacional que impulse a sus jugadores a quebrantar los reglamentos.

5.3.5 Los entrenadores que sean encontrados envueltos en el uso de sustancias prohibidas serán sujetos a las mismas penas que los jugadores.

6. Conclusión

Todos los nuevos reglamentos tienen período de transición, un período agitado y un período de confusión. Esto va acompañado de “pruebas de tolerancia” por aquellos afectados por los reglamentos. Muchos respetan los reglamentos mientras otros tratan de encontrar sistemas ventajosos más allá de las reglas. Es un período difícil y la ITTF espera la cooperación total de todos para pronto alcanzar el momento en que todos cumplan con los reglamentos. Los tramposos no serán tolerados y la ITTF impondrá penas estrictas a aquellos que rompan las reglas.

Por favor distribuya este documento lo más ampliamente posible.

Personalmente soy muy optimista y creo que este asunto se consolidará pronto con los buenos deseos y cooperación de todos.

Adham Sharara

Presidente de la ITTF

En nombre del Comité Ejecutivo y del Comité de Equipamiento en la Implementación de las Reglas de la ITTF.

24 de Noviembre del 2008

PS. Glosario/nota de traducción:

En España se usa “picos” en vez de “pupos” y “recubrimientos” o “gomas” en vez de “cauchos” o “revestimientos”